

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

12529 ORDEN de 22 de abril de 1985 por la que se dispone la convocatoria de los premios «Donación de órganos para transplantes».

El Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con la legislación vigente y con objeto de crear conciencia de solidaridad social, en relación con la donación de órganos, convoca los premios «Donación de Órganos para Transplantes», destinados a premiar los mejores trabajos realizados en el período comprendido entre el día 1 de abril y el 30 de noviembre de 1985, en cualquiera de los principales medios de comunicación social, prensa, radio y/o televisión de ámbito nacional, es decir, con cobertura en todo el territorio del Estado, y de ámbito local, con cobertura en el territorio de una Comunidad Autónoma, territorio provincial y/o territorio municipal.

Estos premios se concederán en base a las siguientes especificaciones:

1. Ambito nacional.

A los artículos o colecciones de artículos, reportajes literarios y/o gráficos, publicados en cualquier periódico o revista nacional de información general; programas emitidos por cadenas o emisoras de radiodifusión española y/o programas emitidos por cualquier cadena de Televisión Española.

- 1.1. Primer premio. Dotación: 1.000.000 de pesetas.
- 1.2. Segundo premio. Dotación: 500.000 pesetas.

2. Ambito local.

A los artículos o colecciones de artículos, reportajes literarios y/o gráficos, publicados en cualquier periódico o revista de difusión local; programas emitidos por cadenas o emisoras de radiodifusión local y/o programas emitidos por cualquier cadena de Televisión Autonómica.

- 2.1. Primer premio. Dotación: 500.000 pesetas.
- 2.2. Segundo premio. Dotación: 250.000 pesetas.

El pliego de bases de la convocatoria podrá ser examinado en la Dirección General de Planificación Sanitaria (Sección de Asuntos Generales), paseo del Prado, 18-20, planta 10, en los días y horas hábiles de oficina.

El plazo de presentación de las proposiciones expirará a las trece horas del día 10 de diciembre de 1985. Las proposiciones se entregarán en mano en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, ubicado en el paseo del Prado, números 18-20 de Madrid, dirigidas a la Dirección General de Planificación Sanitaria.

El examen de las proposiciones se realizará por el Jurado constituido al efecto en los locales, días y horas que oportunamente se anuncien en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Madrid, 22 de abril de 1985.

LLUCH MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

12530 ORDEN de 22 de abril de 1985 por la que se dispone la convocatoria de los premios «Donación de Sangre y Solidaridad Humana».

Ilmo. Sr.: El Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con la legislación vigente y con objeto de crear conciencia de solidaridad social en relación con la donación de sangre, convoca los premios «Donación de Sangre y Solidaridad Humana», destinados a premiar los mejores trabajos realizados en el período comprendido entre el día 1 de abril y el 30 de noviembre de 1985, en cualquiera de los principales medios de comunicación social, prensa, radio y/o televisión de ámbito nacional, con cobertura en el territorio del Estado, y de ámbito local, con cobertura en el territorio de una Comunidad Autónoma, territorio provincial y/o territorio municipal.

Estos premios se concederán en base a las siguientes especificaciones:

1. Ambito nacional.

A los artículos o colecciones de artículos, reportajes literarios y/o gráficos, publicados en cualquier periódico o revista nacional de información general, programas emitidos por cadenas o emisoras de radiodifusión española y/o gráficos, publicados en cualquier periódico o revista nacional de información general, programas emitidos por cadenas o emisoras de radiodifusión española y/o programas emitidos por cualquier cadena de Televisión Española.

- 1.1. Primer premio. Dotación: 1.000.000 de pesetas.
- 1.2. Segundo premio. Dotación: 500.000 pesetas.

2. Ambito local.

A los artículos o colecciones de artículos, reportajes literarios y/o gráficos publicados en cualquier periódico o revista de difusión local, programas emitidos por cadenas o emisoras de radiodifusión local y/o programas emitidos por cualquier cadena de Televisión Autonómica.

- 2.1. Primer premio. Dotación: 500.000 pesetas.
- 2.2. Segundo premio. Dotación: 250.000 pesetas.

El pliego de bases de la convocatoria podrá ser examinado en la Dirección General de Planificación Sanitaria (Sección de Asuntos Generales), paseo del Prado, números 18 y 20, planta 10, en los días y horas de oficina.

El plazo de presentación de las proposiciones expirará a las trece horas del día 10 de diciembre de 1985. Las proposiciones se entregarán, en mano, en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, ubicado en el paseo del Prado, números 18 y 20 de Madrid, dirigidas a la Dirección General de Planificación Sanitaria.

El examen de las proposiciones se realizará por el Jurado constituido al efecto en los locales, días y horas que oportunamente se anuncien en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Madrid, 22 de abril de 1985.

LLUCH MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.